INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA FUNDACIÓN MOEVE

Fecha de elaboración: septiembre 2026
Fecha de publicación: septiembre 2026

DATOS GENERALES:

Año de constitución:	2016
Registro:	Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia
Número de registro:	1844EDU
Fundador:	Compañía Española de Petróleos SA (Cepsa) ahora Moeve SA
NIF:	G87612933
Régimen fiscal:	Sujeta a Ley 49/2002, 23 de diciembre de Incentivos Fiscales al Mecenazgo
Presidente:	Maarten Wetselaar
Director:	Teresa Mañueco Pfeiffer
Dirección:	Paseo de la Castellana 259-A (Torre Moeve)
Teléfono:	913376129
Web:	https://fundacion.moeveglobal.com/es
RRSS:	LinkedIn (Perfil propio) Fundación Moeve utiliza los perfiles de Moeve Global en YouTube, X, Instagram y Facebook.
E-mail:	info@fundacionmoeve.com
Organizaciones a las que pertenece:	-Asociación Española de Fundaciones (asociado) -AFA (asociado) -Fundación Princesa de Asturias (patrono) -Fundación Privada para la Sostenibilidad Energética y Ambiental (FUNSEAM) (patrono) -Voluntare (socio colaborador) -Fundación Princesa de Girona (patrono)

FUNDACIÓN MOEVE

ORIGEN

La Fundación fue constituida en 2016 por Compañía Española de Petróleos, S.A. (Cepsa), hoy Moeve, S.A., para atender las necesidades y prioridades de las comunidades en las que la entidad fundadora desarrolla sus actividades y para generar valor en las poblaciones. En 2024, el Patronato acordó modificar la denominación de la entidad, que pasó de Fundación Cepsa a denominarse Fundación Moeve, en coherencia con el cambio de marca de la entidad fundadora y cuya inscripción, en el Registro de Fundaciones, se otorgó en marzo de 2025.

MISIÓN

Ser agente de cambio e impulsor de la transición ecológica, en sintonía con sus valores y con la estrategia "Positive Motion" de su fundadora, Moeve, desarrollando iniciativas de impacto y continuidad orientadas a mejorar el bienestar de la sociedad y a contribuir a la recuperación del planeta.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación Moeve tiene su sede en Madrid, en la sede de la Entidad Fundadora, en un espacio cedido por Moeve Global. Los estatutos determinan en su artículo 1 que la Fundación desarrollará sus actividades en todo el territorio nacional, así como en el extranjero. En 2025, sus actividades y proyectos se desarrollaron principalmente en España (Andalucía, Canarias, Comunidad de Madrid, Campo de Gibraltar y Huelva) y en Portugal.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Patronato es el órgano de gobierno, administración y representación de la Fundación. En la actualidad el Patronato está integrado por 5 miembros, todos ellos vinculados con el Grupo Moeve. El Consejero Delegado de Moeve, Maarten Wetselaar, es el Presidente de la Fundación Moeve.

La Fundación cuenta con un Consejo Asesor de carácter consultivo, cuya función principal es servir de apoyo al Patronato y a la Dirección de la Fundación en la elección de las actividades. La Fundación dispone además de una estructura propia de 7 profesionales, dirigida por la Directora General, y recibe servicios y asesoramiento de distintas áreas funcionales de Moeve (fiscal, recursos humanos, asesoría jurídica, oficina técnica y de cumplimiento, comunicación y sistemas de información).

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En 2025, la Fundación Moeve realizó proyectos propios o en colaboración con otras entidades sociales, alineados con los fines fundacionales y estructurados en tres ejes de actuación: Personas, Biodiversidad e Innovación Social. El gasto total en 2025 ascendió a 4.692.628€.

1. Personas (24,7% del gasto total en 2025)
Este eje agrupa los proyectos que persiguen el bienestar social en colectivos vulnerables, el apoyo en situaciones de emergencia social o crisis humanitarias y la promoción del voluntariado. En 2025 se celebró la XXI edición de los Premios al Valor Social, que recibió 280 candidaturas entre las cinco ubicaciones (Campo de Gibraltar, Canarias, Comunidad de Madrid y Huelva en España, y Portugal), seleccionándose 15 proyectos, con 343.923€ en ayudas y 4.257 beneficiarios. En el ámbito del voluntariado, se organizaron 51 actividades con la participación de 2.188 voluntarios, y se celebró la primera edición de la Semana del Voluntariado Moeve.
Como novedad, la Fundación se incorporó al Patronato de la Fundación Princesa de Girona.

2. Biodiversidad (36,6% del gasto total en 2025)
La Fundación mantuvo su compromiso con la conservación medioambiental, con especial foco en los humedales, ámbito al que destinó un 64% más de recursos que en 2024. En 2025 se formalizó la fase preparatoria para la restauración de la Laguna de Las Madres (Huelva) mediante protocolo

con la Junta de Andalucía, y se iniciaron actuaciones en los humedales de Fasnia (Canarias) y Brazo del Este (La Mejorada, Sevilla), además de continuar los trabajos en la Laguna Primera de Palos (Huelva) y la Estación Ambiental de Madrevieja (Campo de Gibraltar). En materia de reforestación, la colaboración con Fundación Plant for the Planet España continuó en el entorno del Parque Nacional de Doñana.
Buena parte de estas actuaciones se desarrolla mediante alianzas con administraciones públicas, universidades y entidades sociales, como la Junta de Andalucía, el Cabildo de Tenerife, la Universidad de Cádiz y la Diputación de Huelva. Asimismo, la Fundación desarrolló actividades de sensibilización y educación ambiental en las que participaron 7.648 escolares.

3. Innovación Social (25,8% del gasto total en 2025)
Este eje impulsa nuevos modelos de gobernanza para afrontar la transición ecológica justa. En 2025 se celebró la segunda edición de los Premios Future for All (dotados con 120.000 €), que recibió 214 candidaturas, y se publicó el tercer informe "La percepción social sobre la transición ecológica en España 2024-25" del Observatorio de Transición Justa. Asimismo, se cerró la fase participativa del Proyecto Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, con dos foros que reunieron a 160 asistentes, y se mantuvo la colaboración con distintas universidades a través de las Cátedras Fundación Moeve.

FINANCIACIÓN

En 2025 y en 2024, el 100 % de los ingresos de la Fundación procedieron del Grupo Moeve, en concepto de donaciones no reintegrables, por importe de 4.635.960€ y 5.587.927€, respectivamente.

CERTIFICACIONES Y PREMIOS

2024

- III edición de los Premios Humanitarios del Banco de Alimentos de Valencia: Premio Humanitario al Voluntariado Colectivo.

2025

- Fundación Banco de Alimentos de Madrid: reconocimiento a la colaboración histórica, entregado en su evento del 30º aniversario en octubre de 2025.
- Cruz Roja: "Contigo, somos RED", por la ayuda prestada a los afectados por la DANA.
- Mensajeros de la Paz Comunidad Valenciana: reconocimiento por la ayuda prestada a los afectados por la DANA.
- Premio Andalucía + Social, otorgado por la Junta de Andalucía en la categoría provincial correspondiente a la provincia de Huelva.

2026

- Acreditación de Transparencia y Buenas Prácticas de Lealtad Instituciones, concedida en diciembre de 2022, revalidada en octubre 2024 y en septiembre 2026.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

Periodo de estudio: 2024-2025
Fecha de elaboración del informe: septiembre 2026

Nota: Lealtad Instituciones no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las Fundaciones y asume que la información facilitada por las Fundaciones es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO
2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL
3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD
4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN
5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN
6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS
7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

ANEXOS

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS:

La Fundación Moeve cumple íntegramente los 7 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO ✓

1A. La Fundación contará con normas escritas de funcionamiento del Patronato y, si existen, de sus órganos internos (comisión ejecutiva, de auditoría, consejo asesor u otros) que incluirán las políticas de renovación.

El Patronato es el órgano de gobierno, administración y representación de la Fundación. Los Estatutos de la Fundación Moeve regulan la composición y naturaleza del Patronato, la gratuidad del cargo de patrono y el régimen de contratación de los patronos con la Fundación, las reglas para la designación y sustitución de sus miembros, la aceptación y cese de los patronos, cargos y funcionamiento, así como, las reuniones y la adopción de acuerdos (Artículos 7 al 13).

Los Estatutos fueron objeto de dos modificaciones en el periodo de estudio: en junio de 2024, el Patronato aprobó la actualización de los fines fundacionales y la consiguiente modificación del artículo 4; posteriormente, en noviembre de 2024, el Patronato acordó la modificación de la denominación de la entidad, que pasó a denominarse Fundación Moeve, y la refundición de los Estatutos

La Fundación cuenta con un Consejo Asesor, de carácter consultivo, cuya función principal es servir de apoyo al Patronato y a la Dirección de la Fundación en la elección de las actividades a realizar o

en la selección de los beneficiarios de las prestaciones fundacionales. El Consejo Asesor se rige por su Reglamento, cuya última actualización fue aprobada por el Patronato en septiembre de 2025.

Política de Renovación

El artículo 10 de los Estatutos determina que el cargo de patrono tendrá una duración de 4 años, a contar desde su aceptación, sin perjuicio de sucesivas renovaciones. La duración en el cargo de patrono, de aquéllos que lo fueran en virtud de su cargo, estará en función del desempeño del cargo a consecuencia del cual fueran nombrados.

Adicionalmente, la Fundación ha elaborado una Norma de selección de patronos externos, con el objetivo de regular el proceso de selección de patronos externos y garantizar perfiles adecuados para el cumplimiento de los fines fundaciones. Dicha norma fue aprobada por el Patronato en su reunión de 21 de abril de 2026.

1B. La Fundación contará con un Código de Buen Gobierno o similar.

La Fundación cuenta con un Código de Buen Gobierno propio, aprobado por el Patronato, que fija las directrices generales que deben regir la conducta de la Fundación y que es de aplicación al Patronato, Dirección, empleados y demás personas que participen y colaboren directamente en el desarrollo de las actividades.

Asimismo, la Fundación cuenta con un Código de Ética y Conducta propio (última actualización febrero de 2026), aprobado por el Patronato, aplicable al Patronato, al Consejo Asesor y a todos los profesionales de la Fundación, con independencia de su nivel jerárquico, relación profesional o tipología de contrato laboral, así como a los terceros con los que se relaciona la Fundación.

1C. Existirán mecanismos aprobados por el Patronato que aseguren su independencia, garanticen la eficaz supervisión de los gestores y eviten situaciones de conflicto de interés.

El Código de Ética y Conducta y el Código de Buen Gobierno, aprobados por el Patronato, recogen los mecanismos ante la posible existencia de cualquier situación de conflicto de interés. Los Patronos deben comunicar al Presidente o Secretario la posible existencia de cualquier situación de conflicto de interés en que puedan encontrarse incursos, abstenerse de intervenir o influir en las deliberaciones, así como de ejercer sus derechos de voto, y actuar en todo momento de forma profesional, con lealtad a la Fundación y de forma independiente a posibles intereses propios o de terceros.

Los Patronos que se incorporan a la Fundación reciben, con acuse de recibo, un paquete de bienvenida con distintos documentos, entre los que se encuentra el Código de Ética y Conducta.

Asimismo, el Reglamento del Consejo Asesor determina el procedimiento aplicable en caso de que un miembro del Consejo Asesor estuviera inmerso en un presunto caso de conflicto de interés, directo o indirecto.

1D. El Patronato estará constituido por un mínimo de 5 miembros con voz y voto.

El artículo 9 de los Estatutos determina que el Patronato estará compuesto de un mínimo de tres patronos y un máximo de diez, pudiendo ser a estos efectos patronos fundadores, natos y electos. La designación de los nuevos miembros se hará por el Patronato y por acuerdo de la mayoría de sus miembros. En cuanto a los cargos, el Patronato elegirá de entre sus miembros a quien ejerza las funciones de Presidente, pudiendo nombrar Vicepresidentes, un Secretario (que podrá o no ser patrono) y un Vicesecretario (que no necesitará ser patrono).

A 31 de diciembre de 2025 y a fecha de elaboración de este informe, el Patronato de la Fundación Moeve estaba constituido por 5 patronos.

Miembros del Patronato actual:

Maarten Wetselaar	Presidente
Bettina Karsch	Vicepresidenta
Virginia Beltramini	Secretaria y Vocal
Antonio Joyanes	Vocal
Carmen de Pablo	Vocal

Vicesecretario no Patrono: José Téllez

El Reglamento del **Consejo Asesor** establece que el Consejo Asesor estará integrado por un mínimo de 3 miembros y un máximo de 12 (art. 3). A fecha de elaboración de este informe, el Consejo Asesor estaba integrado por 9 miembros.

Como apoyo al Patronato y al equipo directivo, la Fundación cuenta con **Jurados** para la elección de los Premios al Valor Social y de los Premios Fundación Moeve. Los jurados, como establecen las bases de los Premios al Valor Social, están formados por autoridades, técnicos de la administración y/o personas de reconocido prestigio que prestan servicios en el ámbito de la acción social, así como por representantes de la Fundación Moeve y/o Moeve. Por otro lado, el jurado de los Premios Fundación Moeve está formado por miembros del Consejo Asesor de la Fundación Moeve y adicionalmente, se podrá sumar alguna persona de reconocido prestigio o representantes de la Fundación Moeve y/o Moeve.

1E. El Patronato se reunirá, como mínimo, 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del patronato.

El artículo 13 de los Estatutos establece que el Patronato se reunirá como mínimo dos veces al año, y cuantas veces lo convoque el Presidente o cuando lo solicite, al menos, una tercera parte de sus miembros.

El Patronato podrá reunirse mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo que asegure la comunicación en tiempo real y, por tanto, la unidad de acto, de forma que uno, varios o incluso todos los patronos asistan telemáticamente a la reunión.

Asimismo, el Patronato podrá adoptar acuerdos sin celebrar reunión, a propuesta del Presidente o cuando lo solicite un tercio de los miembros del órgano, siempre que ninguno de los patronos se oponga. Las reuniones del Patronato sin sesión versarán sobre propuestas concretas, que serán remitidas por el Secretario, por escrito, a la totalidad de miembros del Patronato, quienes deberán responder por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas desde su recepción. El Secretario dejará constancia en el acta de los acuerdos adoptados, expresando el nombre de los miembros del órgano con indicación del voto emitido por cada uno de ellos y se considerará que los acuerdos han sido adoptados en el lugar del domicilio social y en la fecha de recepción del último de los votos.

En 2024, el Patronato se reunió en tres ocasiones (24 de enero, 3 de junio y 15 de noviembre) con una asistencia media del 93,3%. En 2025, el Patronato se reunió también en tres ocasiones (29 de abril, el 3 de julio y el 2 de diciembre) con una asistencia media del 100%.

El Consejo Asesor se reunió en 3 ocasiones en 2024 y en 2025.

1F. Todos los miembros del Patronato asistirán, en persona o por videoconferencia, como mínimo, a una reunión al año.

En el periodo de estudio, todos los miembros del Patronato acudieron, al menos, a una reunión al año.

1G. Serán públicos: los nombres, profesión y cargos de los patronos; las relaciones de parentesco y afinidad que existan con otros miembros del patronato y con los gestores de la Fundación; su vinculación con la empresa fundadora, con los financiadores o con los beneficiarios. Serán públicas las relaciones que existan entre los miembros del patronato y los principales proveedores de la Fundación y los de la empresa fundadora.

El currículum de los miembros del Patronato y del equipo directivo de la Fundación Moeve está publicado en la página web de la Fundación en el apartado Gobierno de la Fundación. Todos los patronos de la Fundación Moeve están vinculados con Moeve. No existen relaciones de parentesco entre los miembros del Patronato entre sí, ni entre los patronos y el equipo directivo.

Miembros del Patronato	Vinculaciones	Cargos/ Servicios
Maarten Wetselaar	Con la empresa fundadora	Consejero Delegado Moeve
Bettina Karsch	Con la empresa fundadora	Directora de Recursos Humanos y Organización
Antonio Joyanes	Con la empresa fundadora	Director de Energy Parks Services
Carmen de Pablo	Con la empresa fundadora	CFO
Virginia Beltramini	Con la empresa fundadora	Directora de Asesoría Jurídica y Assurance y Secretaria General del Consejo de Administración

1H. El Patronato se renovará con regularidad, incorporando, al menos, un patrono nuevo cada 5 años.

En los últimos cinco años, se han incorporado al Patronato 6 nuevos patronos y han cesado 6 patronos.

1I. El Patronato evaluará, interna o externamente, su propio desempeño, como mínimo, cada 3 años.

El Código de Buen Gobierno de la Fundación Moeve contempla la evaluación del desempeño del Patronato con una periodicidad de tres años.

En el periodo de estudio, los patronos han evaluado su desempeño a través de un cuestionario, del que se ha derivado el correspondiente informe de evaluación, en el que se abordaron, entre otros, la estructura y composición del Patronato, su funcionamiento y el desarrollo de las sesiones.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL ✓

2A. El fin social y sus posibles cambios, deberán identificar u orientar sobre el campo de actividad y sus destinatarios.

El artículo 4 de los Estatutos (última modificación en junio de 2024) establece los fines fundacionales de la Fundación Moeve, en las zonas geográficas en las que la entidad fundadora tiene una actividad relevante, siendo sus ámbitos de actuación los siguientes:

1. Personas:
- Reconocer iniciativas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las personas.
- Activar donaciones en emergencias y crisis humanitarias.
- Impulsar el voluntariado entre los profesionales de la fundadora con el objetivo de lograr un impacto positivo en la sociedad.

2. Biodiversidad:
- Desarrollar actuaciones para la conservación, restauración y recreación de entornos naturales.
- Colaborar en la concienciación de la relevancia de la preservación y respeto a la biodiversidad.
- Reconocer iniciativas dirigidas a la conservación y recuperación de la biodiversidad.

3. Innovación Social:
- Facilitar a la sociedad conocimiento innovador para resolver grandes retos, en el marco de una transición ecológica justa.
- Participar en plataformas colaborativas de innovación e inteligencia colectiva, especialmente centradas en el apoyo a ciudades en su camino hacia una mayor sostenibilidad.
- Reconocer e impulsar iniciativas dirigidas a facilitar la transición ecológica justa.

Para el cumplimiento de sus fines, la Fundación podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades: colaborar en proyectos para facilitar el acceso a la energía, al agua y al saneamiento; contribuir económicamente o con profesionales voluntarios al desarrollo de proyectos sociales de terceros; realizar acciones de mecenazgo; promover actuaciones de información, formación y sensibilización para el respeto y la conservación de la biodiversidad; participar en programas ambientales y proyectos de preservación/recuperación de ecosistemas, hábitats y especies; apoyar iniciativas de investigación y formación desarrolladas por centros de enseñanza y universidades; conceder premios, becas y ayudas al estudio y la investigación; publicar y financiar publicaciones; promover y financiar cursos, conferencias, simposios, seminarios y coloquios; y realizar cualesquiera otras actividades que, a juicio del Patronato, posibiliten el cumplimiento de los fines fundacionales.

2B. Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Fundación Moeve están encaminadas a la consecución de los fines fundacionales. Desarrolla iniciativas, tanto propias como en colaboración con otras entidades sociales, en España y Portugal, estructuradas en los tres ejes de actuación:

1. Personas
Proyectos a favor de personas vulnerables que buscan mejorar su situación y contribuir a su desarrollo personal, social y laboral, en colaboración con otras entidades sociales mediante aportaciones económicas y la dedicación de tiempo de los voluntarios de Moeve. En 2025 destacan los Premios al Valor Social (XXI edición, con 280 candidaturas y 15 proyectos seleccionados), el impulso del voluntariado (51 actividades y 2.188 voluntarios, con la primera edición de la Semana del Voluntariado Moeve) y la incorporación al Patronato de la Fundación Princesa de Girona para el impulso del talento emprendedor joven.

2. Biodiversidad
Proyectos con prioridad en la protección de la naturaleza y la lucha contra el cambio climático, a través de iniciativas de mantenimiento y recuperación de espacios de valor ecológico, con especial foco en los humedales, protección de hábitats naturales y campañas de sensibilización y divulgación medioambiental. En 2025 se formalizó la fase preparatoria para la restauración de la

Laguna de Las Madres (Huelva) y se continuaron los trabajos en la Laguna Primera de Palos y la Estación Ambiental de Madrevieja, además de la reforestación en el entorno de Doñana con Fundación Plant for the Planet.

3. Innovación Social
Proyectos que impulsan la transición ecológica de manera colaborativa, propiciando el reconocimiento a buenas prácticas, el diálogo y la reflexión entre agentes sociales. En 2025 destacan la segunda edición de los Premios Future for All (214 candidaturas), el Observatorio de Transición Justa (con la publicación del tercer informe "La percepción social sobre la transición ecológica en España 2024-25"), el Proyecto Ciudad de Santa Cruz de Tenerife y las Cátedras Fundación Moeve.

2C. El fin social será conocido y de fácil acceso.

El fin social de la Fundación Moeve es de fácil acceso al público, ya que se encuentra disponible en la página web de la Fundación, en sus perfiles en redes sociales, en la memoria de actividades y en los materiales de comunicación de la Fundación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ✓

3A. Existirá un marco estratégico y un plan anual con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloben toda la Fundación.

La Fundación Moeve dispone de una Propuesta de Estrategia 2024-2030, alineada con la estrategia "Positive Motion" de la entidad fundadora, orientada a posicionar a la Fundación como motor y acelerador de la transición ecológica justa e inclusiva, con el foco en tres ámbitos: Personas (bienestar general de la sociedad), Biodiversidad (recuperación del planeta) e Innovación Social (motor de la transformación en la transición ecológica).

Asimismo, la Fundación Moeve elabora anualmente un Plan de Actuación, que presenta al Protectorado, con unos objetivos cuantificables para cada una de las actividades a realizar en el año y con su correspondiente presupuesto. A fecha de elaboración de este informe, la Fundación dispone de un Plan de Actuación 2026 con su correspondiente presupuesto, estructurado en las tres líneas de actividad (Personas, Biodiversidad e Innovación Social), con un total de recursos previstos de 5.145.000 €.

3B. El Patronato aprobará los criterios y procesos de selección de proyectos y de los beneficiarios.

La Fundación cuenta con unos criterios y procesos de selección de proyectos y de cuantificación de los beneficiarios, integrados en el Protocolo de Gestión de la Fundación, aprobado por el Patronato.

Los proyectos deben ajustarse a los Estatutos, estar en consonancia con la estrategia de la entidad fundadora, estar alineados con el plan estratégico de la Fundación, contar con el informe favorable de Auditoría Interna, Ética y Cumplimiento y Riesgos Corporativos, y adecuarse a los presupuestos de la Fundación.

Cada año la Fundación revisa y, en su caso, actualiza las bases con los criterios de selección de los programas. Por ejemplo, para la elección de los Premios Future for All / Premios Fundación Moeve, cuenta con criterios objetivos (eliminatorios) y criterios cualitativos sujetos al análisis de la secretaría técnica, evaluándose aspectos como la escalabilidad, el impacto social generado, la

calidad y finalidad del proyecto, la madurez, el impacto potencial, el uso del premio para la continuidad del proyecto y la viabilidad y sostenibilidad.

Criterios de selección de beneficiarios:
El artículo 6 de los Estatutos establece que los fines fundacionales se dirigirán con carácter genérico a las colectividades de personas físicas y/o jurídicas, en donde se desarrollen actividades objeto de la Fundación, así mismo a la hora de determinar los beneficiarios se actuará con criterios de imparcialidad y no discriminación. Por otro lado, la Fundación fija criterios de selección para programas concretos como, por ejemplo, los Premios al Valor Social, las bases establecen criterios positivos y negativos para la selección de las entidades beneficiarias.

Los criterios positivos son los siguientes:
- Ser una entidad privada sin ánimo de lucro y estar inscrita en el Registro correspondiente.
- Incluir en los estatutos la realización de actividades objeto del Premio.
- Tener experiencia previa en proyectos sociales de al menos dos años.
- Estar al corriente de pago de las obligaciones fiscales y laborales.
- Contar con sede social o delegación legalmente registrada en las siguientes zonas: Campo de Gibraltar, Canarias, Comunidad de Madrid, la provincia de Huelva y Portugal.

Quedan excluidas:
- Las fundaciones y asociaciones empresariales, las obras sociales de las entidades bancarias y entidades vinculadas a las Administraciones Públicas.
- Entidades de las que la Fundación Cepsa o cualquier empresa asociada o participada por Cepsa sea patrono o socio.
- Entidades ganadoras en las dos últimas ediciones que no hayan justificado la ejecución de los proyectos.

3C. La planificación deberá ser aprobada por el Patronato.

El Patronato aprobó la Propuesta de Estrategia en su reunión de 28 de noviembre de 2023. El Plan de Actuación 2025 fue aprobado por el Patronato en su reunión de 15 de noviembre de 2024 y el Plan de Actuación 2026 en la reunión de 2 de diciembre de 2025.

3D. La Fundación contará con sistemas propios formalmente definidos de control y seguimiento interno de su actividad y de la de sus beneficiarios. Tales sistemas estarán aprobados por el Patronato.

La Fundación Moeve cuenta con un Protocolo de Gestión, aprobado por el Patronato, que define el seguimiento de las actividades y de los beneficiarios a través de una Herramienta de Acción Social. Dicha herramienta permite registrar, medir y gestionar las actividades de acción social llevadas a cabo y facilitar la posterior evaluación y comunicación del impacto en la sociedad, e incorpora un conjunto de controles para las actividades y proyectos, requiriendo el informe positivo de compliance de las contrapartes y la autorización de la Directora General.

La Fundación formaliza a través de convenios de colaboración las actividades y proyectos con otras entidades sin ánimo de lucro, e incluye el compromiso, por parte de estas, de aportar el número de personas que se benefician directamente de la actividad, facilitar los justificantes de gasto que permitan evidenciar el destino final de los fondos donados (facturas, justificantes bancarios, fotografías, carteles, noticias, etc.) así como una memoria final del proyecto.

La Fundación evalúa la contribución de sus actividades sobre los beneficiarios y sobre el entorno social a través de una metodología de medición del impacto, integrada en la Herramienta de Acción Social, con 14 marcos de impacto ajustados a las tipologías de proyecto más comunes en la

Fundación, y, se apoya en metodologías existentes como la de Voluntare (para medir el impacto del voluntariado corporativo como catalizador de cambio social), el SROI (Social Return on Investment, para cuantificar el retorno social de la inversión), el índice IWAI (Impact Weighted Accounts Initiative, para evaluar el bienestar generado) o metodologías de transformación directa de la inversión en impacto social. A modo de ejemplo, la aplicación de esta metodología al programa de voluntariado en 2025 refleja que una inversión en ayudas de 136.270 € combinada con la implicación de los voluntarios en 51 actividades genera un retorno social de 2,64 millones de euros, con impacto en 7.378 personas beneficiarias.

4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN ✓

4A. Los materiales de comunicación y la información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la Fundación y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación Moeve (página web, Facebook, LinkedIn, Twitter, Memoria de Actividades, newsletter, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la Fundación y no induce a error.

4B. La Fundación contará con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, actividades y beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales (PyG, balance y memoria económica).

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional (info@fundacionmoeve.com) y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con los datos de constitución y de contacto; el fin social, las actividades y los beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales.

En 2025, la web de la Fundación registró 21.900 sesiones y 11.100 usuarios (según Google Analytics), y el subdominio de la Fundación acumuló 14.319 clics y 469.000 impresiones en buscadores. Las páginas más visitadas estuvieron vinculadas al cambio de marca de Cepsa a Moeve y, a los Premios Future for All y los Premios al Valor Social.

La Fundación cuenta con perfil propio en LinkedIn y utiliza los perfiles de la entidad fundadora (Moeve) en las demás redes sociales. Asimismo, publica boletines electrónicos, difunde sus actividades a través de la web y de sus memorias de actividad, y recopila su presencia en medios de comunicación en un dossier de media clipping anual (con publicaciones en medios nacionales, regionales y locales sobre la actividad en 2025).

4C. La Fundación contará con un procedimiento que asegure el seguimiento operativo y financiero por parte de la empresa fundadora.

El Patronato de la Fundación está compuesto en su totalidad por directivos de Moeve, siendo el Consejero Delegado de Moeve el Presidente de la Fundación. Por su parte, la Fundación elabora mensualmente informes de los estados financieros e informes de control de gasto real y comprometido a tiempo real, que reportan regularmente a Control de Gestión de Moeve y al Patronato. Asimismo, desde el área de Gestión de Presupuestos y Administración de Moeve se realiza un seguimiento presupuestario mensual que es revisado por la dirección de la Fundación.

Por otro lado, el área de Auditoría Interna de Moeve realiza diversos controles, que son revisados de forma periódica y que se basan en evidencias que las responsables de la Fundación deben aportar

con carácter trimestral o anual (aprobación del Plan de Actuación, aprobación de las cuentas anuales, contratos con donantes, firma de convenios de beneficiarios, evidencia del destino de fondos, revisión de la memoria económica ante la Agencia Tributaria, autorización de actividades de acción social superiores a 25.000 € no presupuestadas, entre otros). En el periodo de estudio no se han producido cambios en el procedimiento de seguimiento operativo y financiero por parte de la empresa fundadora.

4D. Los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación deberán estar formalizados por escrito.

La Fundación Moeve formaliza por escrito, a través de convenios de colaboración, la cesión de uso de su logotipo, conforme a determinadas condiciones.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN ✓

5A. Estarán fácilmente disponibles: la composición de la dotación fundacional y del patrimonio de la Fundación por tipo de activo; y si los hubiera, el importe de los fondos recaudados y el desglose de los ingresos por grupos de financiadores, con detalle de los financiadores mayoritarios.

Dotación Fundacional
A 31 de diciembre de 2025, la dotación fundacional de la Fundación Moeve ascendía a 30.000 € y correspondía a la aportación realizada por la entidad fundadora en el momento de la constitución, en 2016, encontrándose materializada en tesorería.

Balance
A 31 de diciembre de 2025, el patrimonio neto de la Fundación ascendía a 490.312,19 € y estaba formado por la dotación fundacional (30.000 €), reservas (516.980,04 €) y el excedente negativo del ejercicio (–56.667,85 €). El pasivo no corriente ascendía a 155.830,64 € (provisiones a largo plazo) y el pasivo corriente a 1.643.702,11 €, integrado por provisiones a corto plazo (71.530,85 €), beneficiarios-acreedores (614.243,63 €) y acreedores comerciales (957.927,63 €). El activo del balance ascendía a 2.289.844,94 € y estaba formado íntegramente por tesorería.

Ingresos
A 31 de diciembre de 2025, los ingresos de la Fundación Moeve ascendían a 4.635.960,09 €, procedentes de donaciones de entidades del Grupo Moeve. El desglose de los ingresos durante el periodo 2025-2024 era el siguiente:

	2025	2024
Donación Moeve, S.A.	4.529.360 €	5.243.000 €
Donación Moeve Commercial, S.A.U.	106.600 €	102.000 €
INGRESOS PRIVADOS	**4.635.960 €**	**5.587.927 €**
INGRESOS TOTALES	**4.635.960 €**	**5.587.927 €**

La donación de Moeve, S.A. de 2025 incluye 4.050.000 € para el cumplimiento de los fines generales de la Fundación y 479.360,09 € destinados a un proyecto de reforestación en Doñana, originado como consecuencia de las financiaciones bancarias del grupo ligadas a criterios ESG.

5B. Serán conocidas las relaciones existentes con la empresa fundadora (uso de imagen, transacciones, servicios, plantilla, etc.).

Desde su constitución en 2016, la Fundación Moeve recibe donaciones anuales de entidades del Grupo Moeve. En 2025, recibió donaciones de entidades del Grupo Moeve por valor de 4.635.960,09 €.

Asimismo, entidades del Grupo Moeve prestan los siguientes servicios a la Fundación:

1. Con Moeve, S.A. la Fundación tiene suscritos los siguientes contratos de prestación de servicios:

 - Contrato de arrendamiento de servicios para la prestación de servicios de planificación, presupuestación, implantación, ejecución, seguimiento y control de proyectos y programas sociales; formalización de convenios de colaboración; búsqueda y selección de nuevos proyectos, programas o colaboraciones; actualización de la información en la Herramienta de Acción Social; difusión y comunicación; formación y asesoramiento en los programas de voluntariado; asesoramiento jurídico y fiscal para el cumplimiento de las obligaciones; análisis y asesoramiento en cuestiones de Auditoría Interna y cumplimiento; gestión del buzón de comunicación externo; y organización de actos y representación en foros. En 2025, el importe de estos servicios fue de 402.795,77 €.

 - Contrato para la prestación de servicios informáticos y de tecnología (puestos de usuario, soluciones de negocio corporativas y colaboración). En 2025, el importe de estos servicios fue de 40.018 €.

2. Con Moeve Business Services, S.A.U.: contrato para la prestación de servicios administrativos, cuyo precio se fija en función del reparto de costes incurridos por la entidad prestadora, incrementados en un 5 %. En 2025, el importe de estos servicios fue de 43.545,21 €.

Adicionalmente, y al margen de los servicios anteriores, la Fundación se apoya en la operativa de tesorería de entidades del Grupo Moeve (Moeve Card Services, Moeve Gas and Power, Moeve Pro Services y Moeve Commercial) para la gestión de determinados pagos por cuenta de la Fundación.

La Fundación Moeve solicita, anualmente, autorizaciones del Protectorado para la autocontratación de los servicios anteriormente detallados.

5C. En el caso de contar con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas, serán conocidas las participaciones y las transacciones de la Fundación con dichas entidades vinculadas.

La Fundación Moeve no tiene participación en sociedades mercantiles ni en otras entidades vinculadas.

6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS ✓

6A. La Fundación llevará a cabo una política de gasto congruente con su sostenibilidad financiera y sus objetivos fundacionales.

En el último trimestre del año, la Fundación elabora un Plan de Actuación para cumplir con sus objetivos fundacionales en el año siguiente, con su correspondiente presupuesto de ingresos y gastos. La Fundación facilita la información al Consejo de Administración de Moeve y al Patronato.

Anualmente, el Consejo de Administración de Moeve aprueba una donación no reintegrable a la Fundación para que pueda acometer el Plan de Actuación aprobado por el Patronato.

La Fundación Moeve ajusta su nivel de gastos a los ingresos. En 2025, la Fundación registró un excedente negativo del ejercicio de –56.668 €, que representa un –1,2 % sobre los ingresos totales, frente al excedente positivo de 397.716 € de 2024. Este resultado negativo se explica por la línea de actividad excepcional que la Fundación activó en 2024 como respuesta a la DANA de Valencia (donación de un millón de euros), que no se ha repetido en 2025. Pese al déficit, la Fundación mantiene unos fondos propios superiores a 490.000 € y un fondo de maniobra positivo, habiendo podido desarrollar sus proyectos y atender todos sus compromisos de pago gracias a la amplia tesorería disponible.

En cuanto a la estructura del balance, a 31 de diciembre de 2025 el ratio de deuda total (1.572.171 €, descontadas las provisiones) entre fondos propios (490.312 €) era del 320,6 %. Este ratio de endeudamiento se debe, principalmente, a las deudas de con beneficiarios-acreedores por colaboraciones comprometidas con las contrapartes. Si se ajusta el ratio descontando los beneficiarios-acreedores (614.244 €), el nivel de endeudamiento se reduce al 195,4 %. La deuda total entre activo total (2.289.845 €) era del 68,7 %, y la totalidad de la deuda era de corto plazo, en su mayoría con empresas del Grupo Moeve.

Respecto a la liquidez, a 31 de diciembre de 2025 la Fundación tenía un disponible compuesto por tesorería (2.289.845 €) que representaba 1,46 veces la deuda a corto plazo, por lo que la Fundación no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

6B. Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Programas-Actividad; Gestión-Administración; y en su caso Actividad Mercantil y Captación de Fondos. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la Fundación.

El destino de los fondos por línea de actividad se encuentra disponible en la memoria de actividades publicada en la página web.

Ratios de distribución de los gastos:

Gastos Misión / Gastos Totales	87,1%
Gastos Administración/ Gastos Totales	12,9%

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Fundación Moeve es:

Gastos Personas / Gastos Totales	24,7%
Gastos Biodiversidad / Gastos Totales	36,6%
Gastos Innovación Social/ Gastos Totales	25,8%

6C. La Fundación contará con una política de aprobación de gastos y con criterios de selección de proveedores, ambos aprobados por el Patronato.

La Fundación Moeve cuenta con una estructura de poderes, con varios niveles, en función del cargo/responsabilidad y del tipo de operación, fijándose el importe máximo de gastos por cada uno de ellos y si se ejerce de forma solidaria o mancomunada. En el periodo de estudio no se han producido modificaciones en la política de aprobación de gastos.

Asimismo, la Fundación cuenta con una Política de Compras propia de Fundación Moeve, aprobada por el Patronato, que recoge los criterios de selección de proveedores. Todo proveedor de la Fundación deberá estar dado de alta en el sistema de registro y homologación, previamente a la formalización de cualquier contrato o pedido, y se compromete a cumplir con el Código de Ética y Conducta de la Fundación.

6D. La Fundación practicará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior que será aprobada por el Patronato.

La Fundación Moeve, con carácter anual, liquida el presupuesto del año anterior. La liquidación del presupuesto de 2025, incluida en las cuentas 2025, fue aprobada por el Patronato en la reunión del 21 de abril de 2025.

Liquidación del presupuesto 2025 (€):

Ingresos Totales Presupuestados	5.275.000€
Ingresos Totales Reales	4.635.960€
Desviación en Ingresos	-639.040€
Gastos Totales Presupuestados	5.275.000€
Gastos Totales Reales	4.692.628€
Desviación en Gastos	582.372€

6E. En el caso de contar con instrumentos financieros y participación en entidades vinculadas, la Fundación contará con unas normas de inversión suficientemente detalladas aprobadas por el patronato. Estas normas incluirán la política de gestión de los valores emitidos por la empresa fundadora y sus entidades vinculadas. La Fundación contará con una política explícita de gestión de riesgos financieros.

En el periodo de estudio, la Fundación Moeve no cuenta con instrumentos financieros en su balance.

7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES ✓

7A. La Fundación acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales frente a la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La Fundación cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias, con una validez de doce meses desde la fecha de su expedición (14 de julio de 2026).
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, obtenido el 14 de julio de 2026.
- Justificantes de presentación de las Cuentas Anuales 2024 y 2025 ante el Protectorado.
- Justificantes de depósito de los Planes de Actuación 2025 y 2026 ante el Protectorado.
- Justificantes de presentación en el Registro de Fundaciones para la legalización de libros de los ejercicios 2024 y 2025.
- Justificante de presentación de la declaración informativa de operaciones con terceras personas (Modelo 347) del ejercicio 2025, presentada el 16 de febrero de 2026.

- Justificante de presentación de la declaración informativa de donaciones (Modelo 182) del ejercicio 2025, presentada el 19 de enero de 2026.
- Justificante de presentación de la memoria económica ante la Agencia Tributaria con fecha 24 de julio de 2026.

7B. La Fundación formulará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, que serán sometidas a auditoría externa y aprobada por el Patronato.

La Fundación Moeve formula las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Dichas cuentas han sido auditadas por Grant Thornton SL en el periodo de estudio y no presentan salvedades.

Las cuentas anuales de 2025 fueron aprobadas por el Patronato el 21 de abril de 2026, las de 2024 el 29 de abril de 2025.

7C. La Fundación contará con normas y procedimientos para el cumplimiento normativo (prevención de la comisión de delitos, protección de datos de carácter personal, etc.).

El sistema de cumplimiento normativo de la Fundación Moeve se configura en torno a los siguientes elementos: los Estatutos; el Reglamento del Consejo Asesor; el Código de Buen Gobierno; el Código de Ética y Conducta (accesible en la web, cuyo cumplimiento supervisa la Oficina de Ética y Cumplimiento de Moeve); un sistema de prevención de riesgos penales, basado en un mapa de riesgos penales y en la adhesión al Manual de Prevención de Delitos del Grupo Moeve; el Manual para la Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo; el Protocolo de Gestión; la Política de Privacidad; y el Canal de Integridad, con su Política y el Procedimiento de Investigaciones Internas.

Este sistema se mantiene actualizado mediante la revisión periódica de la normativa interna y la adhesión de la Fundación a las políticas del Grupo Moeve, que el Patronato aprueba de forma recurrente. Así, en su reunión de 3 de julio de 2025, el Patronato aprobó la adhesión de la Fundación a un amplio conjunto de políticas de la entidad fundadora, entre ellas la Política contra el Soborno, la Corrupción y el Conflicto de Interés, la Política de Prevención de Delitos, la Política del Canal de Integridad, la Política de Protección de Datos y Privacidad, la Política de Operaciones Vinculadas e Intragrupo y la Política de Derechos Humanos, además de la modificación del propio Código de Ética y Conducta, del Protocolo de Gestión y del Código de Buen Gobierno antes citados.

En esa misma reunión, el Patronato aprobó nueva normativa propia de la Fundación: la Política de Acción Climática, la Política de Compras Sostenibles y el Procedimiento de Actuación ante Emergencias Sociales. Las dos primeras, elaboradas a partir de las correspondientes políticas del Grupo Moeve y adaptadas al enfoque de la Fundación, incorporan una orientación propia: la Política de Acción Climática asegura la incorporación del principio de transición justa e inclusiva, promoviendo la inclusión de los colectivos vulnerables en el proceso de descarbonización; y la Política de Compras Sostenibles prioriza una gestión inclusiva de las compras, favoreciendo la contratación de proveedores que emplean a colectivos vulnerables y, especialmente, de entidades del tercer sector.

7D. La Fundación contará con procedimientos para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas.

El Código de Ética y Conducta de la Fundación goza del máximo rango normativo en la Fundación. Las personas que infrinjan el Código, la normativa interna de la Fundación o la legislación aplicable

pueden ser objeto de medidas disciplinarias y de sanciones legales, de acuerdo con los procedimientos internos de la Fundación, los convenios y la normativa legalmente aplicable.

La Oficina de Ética y Cumplimiento de Moeve es el órgano responsable de supervisar el modelo de prevención de blanqueo de capitales y el modelo de Prevención de Delitos de la Fundación. Asimismo, la Fundación cuenta con un responsable de la Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y con un responsable de protección de datos. La comunicación de cualquier incumplimiento se canaliza a través del Canal de Integridad, un canal abierto y confidencial, cuya información se gestiona a través de EthicsPoint, aplicación gestionada por NAVEX, accesible en moeve.ethicspoint.com.

En 2025 no se gestionaron reclamaciones ni denuncias.

Asimismo, el equipo de la Fundación recibió diversas formaciones en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales en los ejercicios 2024 y 2025.

7E. La Fundación contará con un canal de sugerencias y reclamaciones.

La Fundación dispone de un formulario online, en la sección de contacto de su página web, para realizar cualquier consulta, sugerencia o reclamación, que es gestionado por el área de cumplimiento de Moeve.

ANEXOS:

I. BALANCE DE SITUACIÓN – ACTIVO (€)

	2025	2024
A. ACTIVO NO CORRIENTE	**0 €**	**0 €**
I. Inmovilizado intangible	0 €	0 €
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	0 €
III. Inmovilizaciones materiales	0 €	0 €
IV. Inversiones inmobiliarias	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0 €	0 €
VII. Activos por impuesto diferido	0 €	0 €
B. ACTIVO CORRIENTE	**2.289.845 €**	**1.479.129 €**
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Existencias	0 €	0 €
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	2.401 €
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a corto plazo	0 €	0 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.289.845 €	1.476.728 €
TOTAL ACTIVO (A+B)	**2.289.845 €**	**1.479.129 €**

II. BALANCE DE SITUACIÓN – PASIVO Y PATRIMONIO NETO (€)

	2025	2024
A. PATRIMONIO NETO	**490.312 €**	**546.980 €**
A.-1 Fondos propios	490.312 €	546.980 €
I. Dotación fundacional/Fondo social	30.000 €	30.000 €
II. Reservas	516.980 €	119.264 €
III. Resultados de ejercicios anteriores	0 €	0 €
IV. Resultado del periodo	-56.668 €	397.716 €
A.-2 Ajustes por cambios de valor	**0 €**	**0 €**
A.-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**0 €**	**0 €**
B. PASIVO NO CORRIENTE	**155.831 €**	**222.926 €**
I. Provisiones a largo plazo	155.831 €	222.926 €
II. Deudas a largo plazo	0 €	0 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
IV. Pasivos por impuesto diferido	0 €	0 €
V. Periodificaciones a largo plazo	0 €	0 €
C. PASIVO CORRIENTE	**1.643.702 €**	**709.223 €**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Provisiones a corto plazo	71.531 €	71.144 €
III. Deuda a corto plazo	0 €	0 €
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
V. Beneficiarios acreedores	614.244 €	317.934 €
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	957.928 €	320.145 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**2.289.845 €**	**1.479.129 €**

III. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (€)

	2025	2024
A. OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	4.635.960 €	5.587.927 €
2. Ayudas monetarias y otros	-2.717.378 €	-3.226.537 €
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €	0 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0 €	0 €
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0 €	0 €
6. Aprovisionamientos	-990 €	-1.369 €
7. Otros ingresos explotación	0 €	0 €
8. Gastos de personal	-488.052 €	-441.989 €
9. Otros gastos de explotación	-1.481.215 €	-1.511.604 €
10. Amortización del inmovilizado	0 €	0 €
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €	0 €
12. Excesos de provisiones	0 €	0 €
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0 €	0 €
A.1 EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	**-51.676 €**	**406.428 €**
14. Ingresos financieros	0 €	0 €
15. Gastos financieros	-4.992 €	-6.060 €
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0 €	0 €
17. Diferencias de cambio	0 €	-2.651 €
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0 €	0 €
A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	**-4.992 €**	**-8.711 €**
A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**-56.668 €**	**397.716 €**
19. Impuesto sobre beneficios	0 €	0 €
A.4. VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)	**-56.668 €**	**397.716 €**
B.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)	0 €	0 €
C.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)	**0 €**	**0 €**
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C.1+D.1)	**0 €**	**0 €**
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)	**-56.668 €**	**397.716 €**

IV. RATIOS 2025

FONDOS PROPIOS

Dotación Fundacional/ Activo Total	1,3%
Fondos Propios/ Activo Total	21,4%
Patrimonio Neto/ Activo Total	21,4%

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO

Deuda Total/Fondos Propios	320,6%
Deuda Total/ Activo Total	68,7%

RATIO DE LA CALIDAD DE LA DEUDA

Deuda CP/ Deuda Total	100%

RATIOS DE LIQUIDEZ

(Disponible + Realizable) / Deuda CP	1,5
(Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
Disponible / Activo Total	1,0
(Disponible + Realizable) / Activo Total	1,0
Disponible / Deuda CP	1,5
Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

Inversiones Financieras a CP/ Activo Total	0%
Inversiones Financieras a LP/ Activo Total	0%
Total Inversiones Financieras / Activo Total	0%

OTROS RATIOS

Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	-1,2%
Resultado Financiero/ Ingresos Totales	-0,1%

ACERCA DE LEALTAD INSTITUCIONES

Lealtad Instituciones es una organización profesional e independiente cuya labor es analizar y acreditar la transparencia y buenas prácticas de las fundaciones empresariales y patrimoniales. Constituida por la Fundación Lealtad, aprovecha el know-how de los más de 16 años analizando la transparencia y buenas prácticas de las ONG, para impulsar estos valores en el sector de las fundaciones empresariales y patrimoniales.

Más información en http://www.lealtadinstituciones.com